



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00515554- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por el Programa Puntos de Extensión - SEU UNC, con destino a la calle Martín Jáuregui 1722 – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 5 de julio de 2022 a las 13.45 h, regreso el 5 de julio de 2022 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483 y Volkswagen AD336PY, a cargo de los Señores Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Ariel Alejandro

ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta C/00/100 (\$ 19.460,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Programa Puntos de Extensión - SEU UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**